



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 123-2021

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, las atribuciones de elaborar y ejecutar su presupuesto anual y de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos en oficio número DRH-O-673-04-2021, de fecha 27 de abril del año en curso, somete a consideración la modificación del Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones de este Tribunal de funcionamiento vigente, aprobado mediante Acuerdo número 440-2020 de fecha 16 de diciembre de 2020 y modificado en Acuerdo número 11-2021 de fecha 20 de enero de 2021, en el siguiente sentido:

- Suprimir del renglón presupuestario 011 "**Personal Permanente**", la plaza número 196 de Técnico II (Técnico de Soporte) del Departamento de Soporte Técnico de la Dirección General de Informática, con salario base mensual de SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q. 7,820.00) y partida presupuestaria número 2021-11150023-01-07-101-11-011-196;
- Crear en el renglón presupuestario 011 "**Personal Permanente**", la plaza número 1064 de Oficinista IV del Departamento de Soporte Técnico de la Dirección General de Informática, con salario base mensual de SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES (Q. 6,720.00) y partida presupuestaria número 2021-11150023-01-07-101-11-011-1064, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Suprimir del renglón presupuestario 011 "**Personal Permanente**" el puesto de Técnico II (Técnico de Soporte) del Departamento de Soporte Técnico de la Dirección General de Informática, plaza número 196, con salario base mensual de SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q. 7,820.00) y partida presupuestaria número 2021-11150023-01-07-101-11-011-196;

ARTÍCULO 2º: Crear en el renglón presupuestario 011 "**Personal Permanente**" el puesto de Oficinista IV del Departamento de Soporte Técnico de la Dirección General de Informática, plaza número 1064, con salario base mensual de SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES (Q. 6,720.00) y partida presupuestaria número 2021-11150023-01-07-101-11-011-1064;



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 3°: Instruir a los Directores de Recursos Humanos y Finanzas, para que efectúen las operaciones presupuestarias y financieras correspondientes;

ARTÍCULO 4°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiocho de abril de dos mil veintiuno.

COMUNÍQUESE:

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Presidente



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

